

Ushuaia, 19 de Octubre de 2023.-

Al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

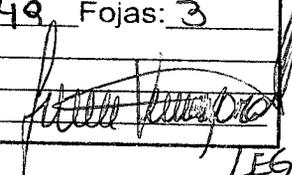
**Don Juan Carlos Pino**

**C.C. a todos los Bloques Legislativos**

C.C. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia

**Don Walter Vuoto**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/10/23 Hs. 1145
Numero:	349 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

LEG 3115

De nuestra consideración:

Quienes suscriben vecinos auto convocados, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a todos los concejales que integran en la actualidad el Concejo Deliberante, con el objeto de solicitar audiencia ante este cuerpo legislativo, a fines de solicitar la BANCA DEL VECINO ( expone Sra. Alejandra Guerrero D.N.I. 24173436 ) y hacer entrega de un modelo de proyecto de ordenanza. Que propone la creación de una zona libre de 5G en nuestra localidad, atentos a que dicha tecnología no cuenta con estudios sobre los efectos a largo plazo en la salud de los habitantes, así como en la flora y fauna, y lo que estas radiaciones pueden generar en la población expuesta de modo permanente, afirmación que fundamentamos brevemente a continuación, pero que nos gustaría ampliar ante este cuerpo legislativo.

El proyecto se presenta con las correspondientes fundamentaciones y además con documentación de respaldo que muestra que esta medida propuesta, lejos de oponerse al desarrollo tecnológico, pone énfasis en la llamativa faltante de estudios que demuestren la inocuidad de las radiaciones provenientes de la conectividad inalámbrica llamada 5G, destacamos en este aspecto que luego de más de 10 años de estudios científicos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aún no emite los resultados, además en la actualidad y a nivel mundial no hay regulaciones claras, solo hay una "guía de recomendaciones" emitida por el ICNIRP\* que se basan en estudios que no toman en cuenta las consecuencias biológicas atérmicas y que miles de estudios científicos revisados por pares alertan y previenen sobre la urgente necesidad de establecer una moratoria, hasta tanto existan pruebas médicas y científicas que demuestran la inocuidad de la tecnología ya referida.

De este modo esta ordenanza no propone prohibir, sino establecer una moratoria de implementación hasta tanto las empresas propulsoras y el estado puedan exhibir estudios a largo plazo relativos a los efectos sobre la salud, en la población expuesta de forma crónica.

Esta faltante de pruebas científicas, ha hecho que numerosos cuerpos legislativos a nivel mundial estén declarando sus ejidos municipales, zonas libres de 5G, haciendo uso del principio precautorio, esta medida está siendo implementada en alrededor de 1800 pueblos y ciudades de diferentes partes del mundo, entre las que se

destacan Bruselas (Bélgica), Florencia (Italia) o Niza (Francia), medida que también es tomada a nivel nacional por países como Suiza, entre otros.

Quedamos a vuestra disposición para lo que se considere necesario, lo cual incluye la posibilidad de conferencias informativas que proveemos con un equipo de profesionales, catedráticos y científicos expertos en distintos aspectos de esta problemática, como son: el Dr. Damián Verzeñazi, el Dr. Medico Neonatólogo Medardo Avila Vazquez , el Dip. Ing. En electrónica UTNR, Carlos Avellaneda, el Bio ingeniero y Master en Ingeniería Biomédica Esteban Rossi Podio, el Antropólogo Luis María Jiménez, el Dr. en Física Andrés Ozols, entre otros, para dar información detallada que permita aclarar cualquier tipo de dudas no solo a los ediles sino al vecino de nuestra comunidad y alrededores.

Sin más y a la espera de una pronta y favorable respuesta que avale el tratamiento de esta ordenanza modelo, y que además permita la socialización de esta grave problemática.

Saludamos a Ud. atte.

*Carlos R. Soto A.*  
Carlos Ridder Soto Almanza  
D.N.I. 92.027.354

*Alejandra Cervera*  
Alejandra Cervera  
24 173426

*Alejandro Gavira*  
Alejandro Gavira  
27217349

*Ante north*  
*Vente north*  
16014206

*Dña*  
Margarita Raso  
31855072

*Corrado, David*  
26.531.057

*Moreno Valentina*  
40.200.710

*Wario Romina*  
DNI: 28.920335

*Marta Mameri*  
16452675

*20089112*

*Jorge Nelson Elber*  
DNI 17986475

*CA MIZO MIRA*  
23730894  
11572035

Tel de contacto: 2901534357

Mail: [alejandramartinez1974@hotmail.com](mailto:alejandramartinez1974@hotmail.com)

Isla Soledad 1224 Dpto A – Ciudad de Ushuaia

*CECILIA ROSEL*  
23730894  
18508197

\* ICNIRP: La Comisión Internacional de Protección de Radiación no Ionizante (ICNIRP) es una comisión internacional dedicada a la protección de radiación no ionizante. Las actividades de la

*Andrés Schwam*  
31.608.814

organización incluyen determinar límites de exposición para campos electromagnéticos utilizados por dispositivos como teléfonos celulares. Esta organización está muy cuestionada por sus vínculos con el lobbie de las Telecomunicaciones.